

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/06/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	10.425.216.080	10.425.216.080	4.065.200.393	39 %	3.155.991.115	909.209.278
01	Gestión Administrativa Institucional	7.679.019.597	7.679.019.597	3.461.538.398	45 %	2.668.835.637	792.702.761
100 Servicios Personales		6.953.252.597	6.953.252.597	3.158.765.032	45 %	2.421.387.684	737.377.348
200 Servicios No Personales		682.830.200	682.830.200	291.252.730	43 %	243.299.730	47.953.000
300 Bienes de Consumo e Insumos		29.036.800	29.036.800	874.547	3 %	874.547	0
900 Otros Gastos		13.900.000	13.900.000	10.646.089	77 %	3.273.676	7.372.413
02	Registro de Artesanos para Acceso a Beneficios que Otorga IPA	107.500.750	107.500.750	26.995.854	25 %	26.995.854	0
200 Servicios No Personales		48.500.750	48.500.750	12.801.030	26 %	12.801.030	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		59.000.000	59.000.000	14.194.824	24 %	14.194.824	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
03	Asistencia Técnica para la Promoción y Desarrollo de Artesanía	2.496.811.214	2.496.811.214	516.958.731	21 %	429.262.512	87.696.219
200 Servicios No Personales		1.036.618.644	1.036.618.644	398.364.503	38 %	357.381.823	40.982.680
300 Bienes de Consumo e Insumos		260.192.570	260.192.570	118.594.228	46 %	71.880.689	46.713.539
500 Inversión Física		191.200.000	191.200.000	0	0 %	0	0
800 Transferencias		1.008.800.000	1.008.800.000	0	0 %	0	0
04	Instrucción sobre Técnicas para el Desarrollo de Artesanías	141.884.519	141.884.519	59.707.410	42 %	30.897.112	28.810.298
200 Servicios No Personales		89.384.519	89.384.519	59.707.410	67 %	30.897.112	28.810.298
300 Bienes de Consumo e Insumos		52.500.000	52.500.000	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD		10.425.216.080	10.425.216.080	4.065.200.393	39 %	3.155.991.115	909.209.278

FUENTE: MH - SIAF; Al 30/06/2022

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

